

49232-



22 JUN 1908

49232

MEMORIA DESCRIPTIVA

---

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Ramón BUXÓ COMA y Don Dionisio VISCARRI POCH, ambos de nacionalidad española, residentes en Barcelona, Pasaje Flauguier, 56, bajos, 1ª y calle Provenza, nº 80, pral. - -

p o r

"PINZA CORREDERA PARA CORTINAS Y SIMILARES"

---

10. Se refiere el presente Modelo de Utilidad a una pinza corredera para el soporte de cortinas, visillos y similares en la que concurren ventajosas novedades que se declaran como no conocidas ni practicadas en España ni en sus posesiones.

15. Figuran entre las mismas, como fundamentales, el hecho de que cada pinza esté constituida por una sola porción de alambre o varilla curvada adecuadamente y que la sujeción de la cortina o similar se verifica sin tener que coserla a la misma ni directamente ni a través de ninguna anilla u otro

49232



22 JUL

elemento auxiliar.

Desde el punto de vista industrial, presenta además la ventaja de que su fabricación se efectúa a base de simples utilajes de doblar pudiendo adaptar su forma a la de cualquier tipo o perfil de barra de guía sin tener que recurrir a la confección de punzones y matrices cuyo elevado coste encarece apreciablemente la producción.

A continuación pasa a describirse, a título de ejemplo sin carácter limitativo, un caso práctico de realización de una pinza de acuerdo con la invención, acompañándose para más fácil comprensión una hoja de dibujos en la que:

La figura 1, es una vista de frente de la parte inferior de la pinza;

La figura 2, es una vista de lado de la propia parte inferior, según una proyección a 90° de la precedente figura 1;

La figura 3, es, vista de lado, una pinza adecuada para ser adaptada a una barra de soporte de sección circular;

La figura 4, es, vista también de lado, una pinza doblada apropiadamente para ser adaptada a un perfil en forma de T; y

La figura 5, muestra de una manera sinóptica el modo de enganchar la cortina o similar a una pinza de acuerdo con la invención.

Consiste esencialmente la pinza objeto de la presente Memoria en un alambre o varilla de acero, plástico, u otro material apropiado, en cuyas dos extremidades hay formados respectivamente, mediante simple curvado o doblado de las mismas, una pequeña anilla (1) y un pasador (2). La porción de material comprendida entre ambas extremidades está curvada o doblada adecuadamente para formar un aro o abrazadera

49232



22 JUL 1932

(3), a través de la cual se enfile la pinza en la barra de soporte (4).

Tal como se distingue en las figuras, el eje geométrico del orificio de la anilla (1) se halla dispuesto perpendicularmente al eje de la abrazadera (3), y, por ende, al de la barra de soporte (4). El pasador (2) se halla dispuesto asimismo perpendicular al eje de la abrazadera (3) y su eje geométrico es coaxial al citado eje geométrico del orificio de la anilla (1) a fin de que pueda introducirse fácilmente en éste una vez pinchada y traspasada por su borde superior la cortina (5) o similar.

Dentro de esta disposición fundamental, está previsto que, partiendo de un trozo de varilla o alambre, puede ser construída una pinza de acuerdo con la invención susceptible de adaptarse a cualquier perfil o sección que pueda presentar la barra de soporte (4). Así, a base de una varilla o alambre, podrá realizarse con idénticos efectos una pinza sin solución de continuidad cuya abrazadera (3) será cerrada afectando una forma circular, poligonal, ovalada o cualquier otra figura caprichosa - Figs. 3 y 5 -, o bien será abierta - Fig. 4 - afectando cualquier figura apropiada al perfil de la barra (4) sobre el que el tren de pinzas debe deslizar.

Según se demuestra gráficamente en la figura 5, para utilizar la pinza objeto del invento se oprimen simultáneamente los dos lados de la abrazadera (3) en el sentido de las flechas A para provocar la apertura de la pinza propiamente dicha, tal como se indica de puntos en la misma figura 5. Manteniéndola en esta posición, se coloca el borde de la cortina (5) o similar en el espacio que ha quedado abierto, y, a continuación, se deja de ejercer presión para que, reaccionando la abrazadera (3) en virtud de su propia flexibili-

49232

22



dad, la punta cónica del pasador (2) pinche y atraviése la citada cortina (5) introduciéndose a continuación en el orificio de la anilla (1).

- Conforme también se aprecia claramente en la propia
5. figura 5, la cortina (5) o similar sujeta en tales condiciones, quedará suspendida de los pequeños tramos horizontales que constituyen los pasadores (2), cuya apertura no provocada será imposible dado que las extremidades voladizas de los mismos, al ser solicitadas hacia abajo por el peso de la
10. repetida cortina (5) quedarán apoyadas contra el fondo de las respectivas anillas (1) en las que se hallan introducidas.

- Dada la poca fatiga que estas condiciones de trabajo exigen de la pinza que nos ocupa, está claro que su ejecución, en vez de hacerse con varilla o alambre metálico podrá
15. efectuarse igualmente con varilla de material plástico curvada por cualquier procedimiento termomecánico conocido o no, o, incluso, partiendo de una pieza moldeada de igual material en la que la anilla (1) y el pasador (2) están formados por fusión.

20. Sea cual fuere el material con que la presente pinza se ejecute, es evidente que el desplazamiento de la cortina que la adopte se verificará con la máxima facilidad puesto que los puntos de sujeción de la misma quedarán muy próximos a la barra de soporte y las oscilaciones de las pinzas serán
25. prácticamente inexistentes.

En la realización definitiva de la pinza descrita será potestativo dar a la misma un acabado dorado, plateado o anodizado en cualquier color, sin que esta variación afecte en lo más mínimo lo fundamental del invento.

30. Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción no alteren, cambien o

49232



22

modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5.

1ª.- Pinza corredera para cortinas y similares, caracterizada por el hecho de que está constituida por una sola porción de varilla o alambre de material apropiado curvado adecuadamente sin solución de continuidad, la cual está formada por una abrazadera, cerrada o abierta, destinada a ser enfilada en la barra de soporte y por una pequeña anilla y un pasador puntiagudo entre los cuales queda sujeto el borde superior de la cortina o similar.

10.

2ª.- Pinza corredera para cortinas y similares, según la 1ª reivindicación, caracterizada por el hecho de que el eje geométrico de la pequeña anilla y el del pasador puntiagudo son coaxiales y perpendiculares al eje geométrico de la barra de soporte.

15.

3ª.- Pinza corredera para cortinas y similares, según las anteriores reivindicaciones, en la que la sujeción de la cortina o similar se efectúa pinchando el borde superior de la misma introduciendo la punta cónica del pasador en la pequeña anilla cuyo orificio le es coaxial.

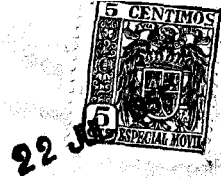
20.

4ª.- Pinza corredera para cortinas y similares, según las anteriores reivindicaciones, en la que la permanencia del pasador puntiagudo en el interior de la anilla queda asegurada por la expansión o acción de resorte que proporciona el propio material utilizado.

25.

5ª.- PINZA CORREDERA PARA CORTINAS Y SIMILARES.

49232



Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de seis hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 22 de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

P.A.,

Antonio Aricha  
P. P.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio Aricha".

49232

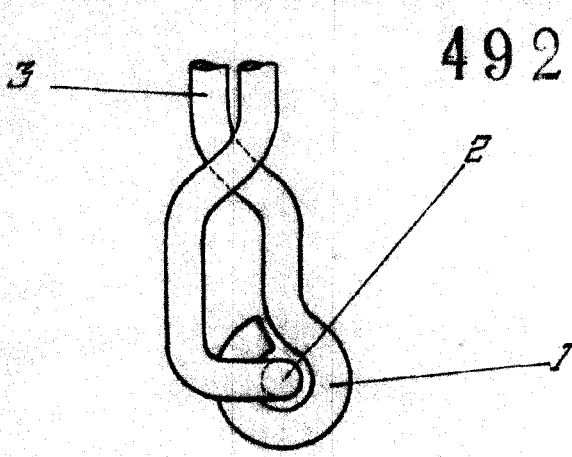


Fig. 1

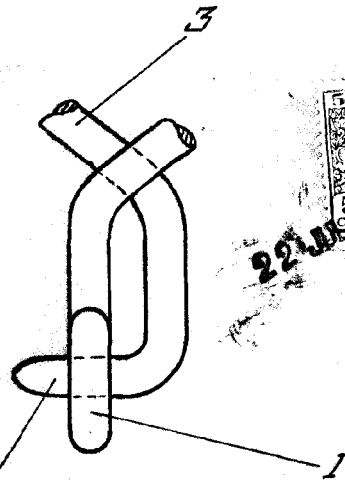


Fig. 2

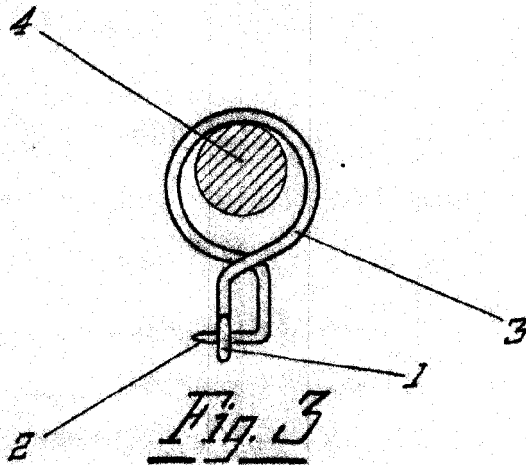


Fig. 3

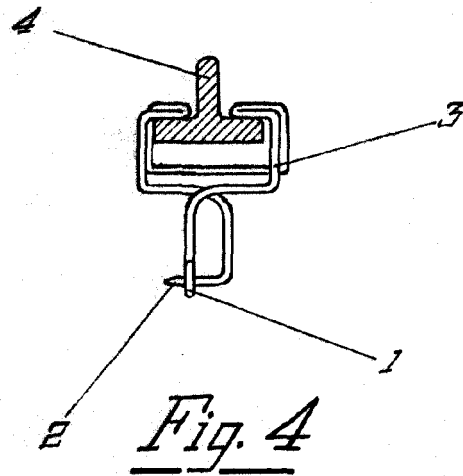


Fig. 4

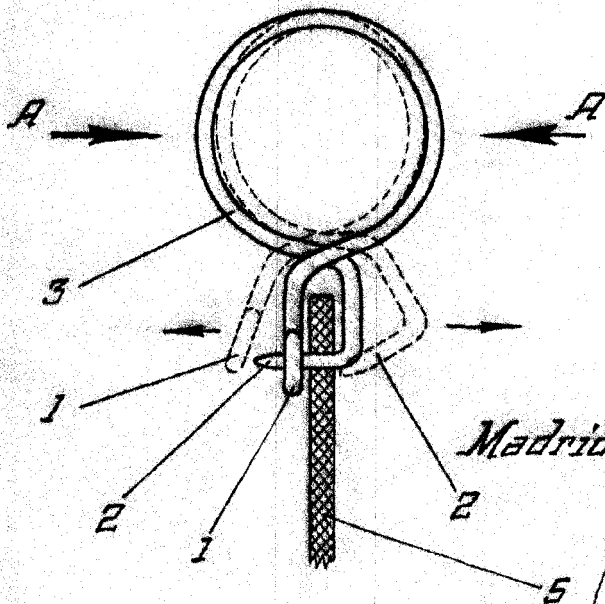


Fig. 5

Madrid, 22 de Julio de 1955

P. A.

Escala variable

*Mancha*



22 JUL